



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GARRAY

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2013, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en Canredondo de la Sierra (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Garray, 11 de febrero de 2013.– La Presidenta, (Ilegible).

399

BOPSO-22-22022013